

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

La política y la administracion

Siempre fueron los antiguos Concejos españoles, hoy Ayuntamientos, corporaciones y organismos meramente administrativos, que se dedicaban con esquisito celo, y diligencia perfecta, á la administracion, cuidado y conservacion de todos los bienes, derechos é intereses de cualesquiera clase, pertenecientes á la comunidad de vecinos, y siempre para los cargos concejiles se elegian las personas mas serias, honradas y de representacion en los pueblos, que lejos de desdeñarlos, los aceptaban como distincion honrosa y respetada entre todos sus administrados.

Hasta que las leyes de desamortizacion, y las económicas y tributarias vigentes cambiaron por completo el sistema de vida de los antiguos concejos, é infiltrando su espíritu individualista, en la administracion de la propiedad colectiva, trastornaron completamente su manera de ser, confundiendo al propio tiempo los bienes y derechos de la comunidad concejil ó municipal, con los que las leyes descentralizadoras otorgaron al Estado, en virtud del derecho de *curatela* innecesaria, á la vez que perjudicial, que este se atribuye, jamás tuvieron los gobiernos intervencion alguna en la formacion de las corporaciones municipales, y jamás tampoco existió el abandono y la perturbacion que hoy existe.

La separacion de bienes que existe hoy, la restriccion en los antiguos derechos que los concejos disfrutaban, la limitacion de facultades para el uso legítimo de aprovechamientos procomunales, la creacion en fin de esos cargos y empleos, y reglamentos é instrucciones para la conservacion y fomento de la riqueza forestal dan al traste con ésta y la convierten en patrimonio del atrevido ó afortunado, que despreciando aquellos preceptos les aplica á su antojo y siempre para su utilidad, y siembra el desconcierto en la administracion municipal, llegando hasta el punto de quedar las corporaciones concejiles convertidas en mero instrumento del Alcalde y éste en un delegado sin atribuciones de ninguna clase del Gobernador que lo es á su vez del absorbente poder central.

Sabido es, que antes de las leyes de desamortizacion, todos los bienes

pertenecientes á los Ayuntamientos, ó que estaban dentro del perímetro que comprendía la demarcacion territorial del municipio, ya fueran montes ó valles, praderas ó riscos, eran de la propiedad absoluta del Concejo, quien los administraba con entera independencia y sabido es tambien, que la propiedad particular, reglamentando su aprovechamiento por el Concejo, se utilizaba en comun, segun las clases, condiciones y circunstancias, pero siempre del modo y en la forma que el derecho individual muy respetable y sagrado, no perjudicara el derecho de la colectividad, si por acaso se hallaban contrapuestos, porque si sagrado y respetable es aquel, no lo es menos el derecho de todos.

Hoy, como las leyes se hacen en general, y como los grandes centros de poblacion suelen ser los únicos que el legislador conoce ó tiene en cuenta para legislar, resulta que la orgánica municipal esperando todavía por el reglamento que ha de completarla, es de muy difícil aplicacion para los Ayuntamientos rurales, dentro de los que existen otras Corporaciones, cuyas facultades no están fijadas con claridad perfecta en ningun reglamento, ni deslindadas sus atribuciones de las atribuciones de los Ayuntamientos; las juntas administrativas. De todo lo expuesto resulta, que los montes, los pastos y todos los aprovechamientos maderables y forestales en fin, los distribuyen las juntas administrativas con la intervencion fiscal del Gobierno, que percibe el 10 por 100 y que exige para expedir una licencia, que debieran expedir las Corporaciones municipales, que los presidentes de las citadas juntas, certifiquen con falsedad de ingresos que no existen. Porque debemos hacer notar y esto puede comprobarse perfectamente con el exámen de todas las cuentas de las juntas administrativas, que no han ingresado nunca en sus arcas cantidad alguna por los conceptos aludidos y que ningun documento obra en los archivos de los pueblos ni de los Ayuntamientos que acredite, ni menos justifique la expedicion de los referidos documentos.

Las juntas administrativas no existen en poblaciones de relativa importancia, solamente las hay en aquellos Ayuntamientos, que componiéndose su demarcacion territorial de varios pueblos agrupados, tienen éstos,

bienes, aguas, pastos, etc., de su exclusiva propiedad, y en éstos, por tanto se hacen sentir únicamente, ó con más intensidad, las deficiencias de la ley y las arbitrariedades de el poder central.

Existe, pues, lo que se llama una verdadera confusion de atribuciones entre los delegados del poder central, los Ayuntamientos y las juntas administrativas, de cuya confusion de atribuciones surgen frecuentes conflictos á que dan solucion únicamente las gestiones é influencias del cacique que procura hacer aquellas corporaciones á su imagen y semejanza.

De ahí que estando conformes todos los hombres públicos en que las corporaciones citadas deben permanecer apartadas de la política, conservando su antiguo carácter puramente administrativo, esos mismos hombres al llegar al poder, faltan á sus convicciones, á sus propósitos y á su programa, y convierten en políticas las corporaciones administrativas, y dejan á las de las poblaciones rurales sin vida y sin accion propias, y entregadas de lleno al poder central, que las utiliza á su antojo para fines exclusivamente políticos.

Por estas razones, se habla hoy de que perdió el Gobierno las elecciones municipales, y por estas mismas causas, se reserva éste el nombramiento de Alcaldes en todas las capitales y cabezas de partido judicial, y poblaciones de mas de 6.000 almas, y nombra contra la voluntad de los electores manifestada en los comicios, contra el deseo de la mayoría de los habitantes en los Ayuntamientos, que conocen mejor que nadie la aptitud y condiciones de sus administradores, contra el principio de descentralizacion administrativa y contra las ideas por todos sustentadas de separacion de la política y la administracion municipal.

¿Cómo quieren, pues, nuestros Gobiernos, tener verdaderas Corporaciones administrativas, sino deslindan los campos de sus atribuciones, si en la lucha electoral llevan la influencia y el peso de la política á esas Corporaciones y nombran por fin su presidente al hombre político que place al Gobierno ó al cacique aunque sea el menos administrativo, y el que rechacen los administrados?

La administracion queda supeditada á la política, y el Alcalde y el Presidente de la junta administrativa adicto á la política imperante, go-

za de impunidad absoluta, y así está la administracion municipal, completamente perturbada.

Vaya el Gobernador reclamando cuentas á las juntas administrativas, en virtud de la alta inspeccion que las leyes le conceden, pregunte por los productos de los arriendos de pastos, por los ingresos procedentes de subastas de maderas y demás aprovechamientos, tienda su mirada hácia el Norte de la provincia de su mando, y pregunte á la junta administrativa de Riaño, por ejemplo, por el importe de los arriendos de los últimos seis años, por el producto de las láminas, y por otras cuantas *bagatelas* por el estilo, y se convencerá de que.... la política absorbe por completo á la administracion.

Importante.

Nuestro estimado colega local *El Eco provincial*, con un celo que le honra, publica en su número de ayer un artículo con el epígrafe de «las ferias de León» que íntegramente trascribimos, como prueba de nuestra conformidad absoluta con el loable pensamiento que indica, y de nuestro decidido propósito de contribuir en la medida de nuestras escasas fuerzas á la realizacion de todo cuanto tienda al mejoramiento de esta poblacion, á la importancia de sus mercados, y por tanto á la facilidad en las transacciones, que todo ello redunde en beneficio de la provincia.

Salamente en una cosa de puro accidente, dejamos de estar conformes con nuestro apreciable colega, que habremos de exponer sin rebozo de ningun género; en que la prensa lleve la parte directiva por decirlo así, de los festejos, preparativos, premios y demás cosas indispensables á la realizacion del noble pensamiento iniciado por *El Eco*.

Nosotros creemos que la iniciativa y la direccion de tan importante asunto, corresponde en primer término á la corporacion municipal, que además de hallarse dentro de sus facultades todo lo que concierne á ferias y mercados, cobija dentro de su seno, importantes personalidades del comercio, de la industria, de la agricultura y de las ciencias, que á nadie cederán en celo é inteligencia.

Asi pues, hechas las observaciones que prececen, y dispuestos como estamos á secundar todo pensamiento y toda obra que reporte ó pueda reportar alguna utilidad á esta poblacion y á la provincia nos ponemos á su disposicion.

Al efecto, desde luego quedan las columnas de nuestro periódico á disposicion del Ayuntamiento, Diputacion, comercio,

ó comision que se nombre, si por acaso llegara á tener efecto el pensamiento para todo cuanto se crea útil ó necesario.

Dice *El Eco*:

«Las ferias de Leon»

Todas las poblaciones de importancia y aun las de escaso vecindario, han reconocido la necesidad de celebrar festejos públicos en las épocas de ferias, con objeto de que concurran á las mismas mayor número de forasteros, y que éstos, al mismo tiempo que se les proponia toda clase de distracciones compatibles con las localidades, puedan tener más facilidades para la compra y venta de ganados y productos que lleven á los mercados.

Una de las capitales que se puede considerar como excepcion de la regla, es Leon, pues desde hace bastantes años, ni el Ayuntamiento ni el vecindario, disponen ninguna clase de atractivos para que nuestras ferias vuelvan á verse tan concurridas como antiguamente.

La de San Juan se aproxima, y es necesario que las corporaciones, comercio é industria de Leon, salgan de su habitual apatia y traten, no tan solo de acordar festejos, sino de otorgar premios á los ganaderos que á ella concurran, evitando de ese modo la total desaparicion de tan renombrada feria.

En el año último quisieron algunos comerciantes acordar funciones para las ferias de Junio, y por fin, despues de varias reuniones y conferencias, ha quedado sin efecto el laudable propósito de los iniciadores del pensamiento.

¿Cuál fué la causa? En primer término, creemos consistió en la falta de deseo para llegar al fin, y despues en que no han organizado los trabajos en la forma conveniente.

Por tanto, nos atrevemos á interesarlos, tomen la iniciativa en el asunto, reuniéndose al efecto sus directores en uno de los locales que tengan por conveniente, á fin de dar principio á los trabajos preparatorios en vista de la proximidad de la feria.

Consignaremos nuestro programa de trabajos por si es aceptado por nuestros dignísimos compañeros.

En primer término se invitará al Excelentísimo Ayuntamiento para que se sirva acordar una subvencion, segun el estado en que se encuentre el erario municipal, y al mismo tiempo designe dos individuos de su seno, para que forme parte de la comision de festejos.

Se escitará el celo de la Comision provincial, para que á la vez que nombre uno de sus Diputados para la indicada junta organizadora, acuerde destinar una cantidad para premiar á los dueños de los mejores ganados que se presenten en el ferial, y á los compradores que mayor número de cabezas adquieran, siempre que las transacciones se hagan dentro de la poblacion y puntos que designe la Corporacion municipal, en los dias 23, 24 y 25 de Junio, para lo cual la Comision organizadora nombrará un Jurado competente

Tambien se solicitará de la Comision provincial conceda gratis la banda de música del Hospicio para amenizar los festejos que se celebren en los expresados dias

Se invitará á los Síndicos de los gremios de comerciantes é industriales de la capital, á una reunion con objeto de que designen tres individuos para que formen parte de la susodicha Comision organizadora.

Igual convocatoria se pasará á los Presidentes de la Económica de Amigos del Pais y de los Casinos, para que á su vez nombren uno que represente á las Sociedades en la Comision.

De manera, que la Junta organizadora de festejos, podrá componerse de las personalidades siguientes:

2 Concejales.

1 Diputado provincial.

3 Comerciantes é industriales.

1 Representante de las Sociedades.

2 Idem de la prensa local.

Distribuidos con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Contador, Tesorero, tres Vocales, Secretario y Vice-Secretario.

Estos son los trabajos que consideramos necesarios como preliminares; despues la Junta organizadora acordará lo que tenga por conveniente, hasta conseguir el objeto que nos proponemos.»

Política

La prensa madrileña se ocupa estos últimos dias de las dificultades que produce al Ministerio la gestion económica del señor Cos-Gayon, cuyos propósitos financieros á nadie satisfacen.

Las conferencias económicas menudean y parece ser que el Sr. Cánovas del Castillo se muestra menos intransigente que se mostró en un principio, no haciendo cuestion cerrada ó de gabinete los proyectos del ministro de Hacienda, admitiéndose por tanto las enmiendas que á los mismos se presenten, siempre que no tiendan á reformar el pensamiento capital de aquellos.

Dice *El Liberal* que el Sr. Silvela lleva muy adelantados los trabajos para la reforma de la Ley municipal y provincial que presentará muy luego á las Cortes.

Tambien dice el expresado periódico, que establece en la Ley municipal reformas muy importantes para todas las poblaciones mayores de 100.000 habitantes.

Buena falta hacen las reformas á que se refiere el colega, y muy especialmente, habitantes que sin duda alguna no conoce el Sr. Silvela mas que por el mapa, y que son las más necesitadas de reformas.

Corre insistente el rumor de que se avecina una crisis parcial en el gabinete, dando salida del Gobierno al Sr. Isasa, ministro de broma, ó por error *involuntario*, al Sr. Fabié, muy erudito en cuestiones que no afectan al Gobierno, y al Sr. Cos-Gayon, que no halla medio en su empirismo rutinario de mejorar la Hacienda española, como no sea el desatentado proyecto de emision fiduciaria y prórroga al Banco de España de este odioso privilegio.

Contra estos proyectos se han levantado las razonadas protestas de todas las Cámaras de Comercio y Círculos industriales.

Son varias las enmiendas que se han presentado al dictámen de la comision de Hacienda del Congreso, y muy especialmente al de aumento de emision de billetes por el Banco, figurando en primer lugar la que copiamos á continuacion:

«AL CONGRESO:

Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion del Congreso las siguientes enmienda y adiccion al dictámen de la Comision referente al proyecto de ley ampliando la facultad de emitir billetes del Banco de España y prorrogando la duracion de su privilegio:

Artículo 1.º El Banco de España podrá emitir billetes al portador, sin relacion á su capital, y mientras la emision no exceda de mil millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas—en metálico ó barras de oro y plata—la tercera parte del importe de los billetes en circulacion, y las cuatro quintas partes de esa tercera precisamente en oro, y tenga como capital propio y en cartera, en valores del Estado ó en documentos de comercio, cuyo vencimiento no exceda de noventa dias, una cantidad igual á la que representen los depósitos y cuentas corrientes que hu-

biese recibido y la diferencia entre la reserva metálica y la suma emitida en moneda fiduciaria, con arreglo á esta ley.

Si la circulacion llegase á exceder de mil millones de pesetas, estará el Banco obligado á conservar además en caja, en metálico, y precisamente en oro amonedado ó barras, todo el importe del exceso de los billetes que emitiere sobre la suma antedicha.

Adiccion al art. 4.º

El Gobierno deberá adoptar las medidas necesarias para que antes del 1.º de Julio de 1893 sea el oro el único metal amonedado oficial en España, quedando reducido el servicio de la plata á las cantidades divisionarias, y, desde el momento en que cumpla con este precepto, el reembolso de los billetes en circulacion se hará precisamente en moneda de oro.

Palacio de las Cortes, 18 de Mayo de 1891.—Fermin Calbeton.—Isidoro Récio.—José María Celleruelo.—Juan José Gasca.—Miguel Villanueva.—Francisco Ansaldo.»

La bolsa sigue bajando apesar de los esfuerzos que vienen haciéndose á fin de evitarlo, pero los problemas económicos pendientes son de importancia y trascendencia tales, que de su resolucion está pendiente en gran parte nuestro crédito nacional.

Entre tanto los periódicos conservadores, siguen ocupándose de la actitud de la mayoría con relacion al Sr. Romero Robledo y del objeto de la conferencia de hora y media celebrada por el consecuente reformista Sr. Ordoñez con el presidente del Congreso Sr. Pidal.

El General Lopez Dominguez reunió en su casa á los Diputados y Senadores del partido fusionista, que tienen algunos estudios hechos sobre reformas militares, nombrándose una Comision que marque los puntos que han de discutirse, relativos á los asuntos de guerra y marina. Entre los concurrentes figuraba el ilustrado ex-ministro de Gracia y Justicia, Sr. Canalejas.

Seccion oficial

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 19 del actual, publica ena Real orden del Ministerio de la Gobernacion, declarando nulas las elecciones municipales de Lantadilla, provincia de Palencia, y ordena al Gobernador que nombre concejales interinos, con arreglo á la ley que representen aquel municipio hasta las próximas elecciones.

Tambien publica un anuncio del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Francés, vacantes en el Instituto de Leon, Zamora y otros varios, llamando á los opositores para que se presenten en la Universidad Central, el dia 1.º de Junio próximo, para enterarse del dia que les corresponda hacer el cuarto y último ejercicio.

Boletín oficial

En el correspondiente al dia de ayer se anuncia la contrata de la conduccion del correo entre la oficina del ramo de Palanquinos y la de Valderas.

Seccion de Fomento.—*Minas.*—Don Domingo Allende, vecino de Leon, como apoderado de D. Tomás Allende, vecino de Bilbao, ha presentado dos solicitudes de registro, pidiendo 329 pertenencias de la mina de carbon, llamada *Guadalupe*, sita en término del pueblo de Sahelices de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, y 161 pertenencias de la mina tambien de carbon, llamada *Pepa*, en el término comun del pueblo de Villalmonde, Ayuntamiento de Renedo.

Junta provincial de Instruccion pública.—Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 35.870 pesetas 58 céntimos, expedido por la Ordenacion general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 9 de Enero último, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes y como complemento de sueldos de maestros y maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada, de esta provincia.

Noticias generales

Cambio

Hemos tenido el gusto de recibir en esta redaccion y queda desde luego establecido el cambio, los periódicos «El Independiente» de Vigo «La Gaceta de la Banca» de Madrid, «El Musel» y «El Comercio» de Gijon agradeciendo á este último muy cordialmente el saludo afectuoso que nos dirige y los bondadosos deseos que manifiesta.

La Enciclica

Con fecha 19 del corriente mes, se ha publicado en Roma la anunciada Enciclica de Su Santidad Leon XIII sobre la cuestion social, que daremos á conocer á nuestros lectores por la grandísima importancia que encierra.

Los periódicos de Madrid publican extractos telegráficos de ese notable documento, escrito en latin clásico, y traducido en Roma mismo á las lenguas española, italiana y francesa.

El tiempo

En su último «Boletín meteorológico, anuncia el astrónomo español Noherlesoom grandes cambios atmosféricos.

Dice en el citado Boletín, que entre los cambios de tiempo importantes, se verificará la existencia de un ciclón de grande amplitud y notable intensidad, que partirá de la América del Norte el 19, hará la travesía del Oceano Atlántico por entre los paralelos 40 y 45 y llegará á Europa el sábado 23.

El núcleo central de este ciclón pasará por el golfo de Gascuña y su accion en nuestra Península será directa y completa.

Su mayor intensidad se sentirá en los dias 24 al 26, ocasionando lluvias generales, abundantes y tormentas, bajas temperaturas, impropias del final de la estacion en que nos encontramos, fuertes temporales en los mares, con vientos muy duros y huracanados de entre S. O. y N. O.

Rogativas

Afortunadamente en la tarde de ayer comenzó á llover copiosamente y ya habrán de limitarse los rogativas anunciadas á dar gracias al cielo, por intercesion de la Santísima Virgen que nos envía el agua benéfica y fecundante para regar los necesitados campos.

Los labradores muy especialmente están de enhorabuena porque ven renacer sus ya casi perdidas esperanzas en la cosecha próxima.

Bienvenida

Agradecemos á «El Porvenir de Leon» su afectuoso saludo y dejamos establecido el cambio.

Ha sido repuesto en el cargo de auxiliar de la Delegacion de Hacienda de esta provincia D. Antolin Dominguez que había sido trasladado á la subalterna de Villafranca del Bierzo.

Destinos

Aun no se aprobó por el Ministro de Hacienda el expediente de consumos de

esta poblacion y son innumerables los pretendientes, que dicen están poniendo en juego sus influencias para obtener los cargos que dejará vacantes la empresa que tiene en arriendo aquel impuesto y á su cargo los servicios.

El Ayuntamiento leonés, compuesto de personas formales y sensatas, resolverá este asunto con la madurez de juicio, la imparcialidad y la independencia que todos tenemos derecho á esperar de tan respetable corporacion.

Viajero

Ayer estuvo en esta poblacion de paso para Coruña el notable actor dramático Sr. Cepillo, muy conocido del público leonés.

Escándalo

Por informes recibidos en esta redaccion sabemos que el martes á la noche ocurrió un grave escándalo, en la carretera titulada tras de los Cubos, en el cual tomaron principal parte, si es que no fueron ocasion del mismo unas señoritas que allí tienen su residencia.

¿Están reglamentadas?

Muy conveniente sería que la autoridad local tomara parte en este asunto, del que conocieron algunos serenos y tratara de evitar hechos de la naturaleza del aludido y otros que por el estilo ocurren con esos desgraciados seres y demasiada frecuencia.

Así lo esperamos.

Hemos oido decir que mañana será traída procesionalmente á esta ciudad, la Virgen del Camino, para hacerla aquí la novena acordada para implorar de Dios por intervencion de ella la benéfica lluvia que riegue los campos.

Tambien hemos oido lamentarse á muchas personas devotas, de que aquellas funciones religiosas hayan de tener lugar en la iglesia de San Martin, la más pequeña y de peores condiciones que tiene esta ciudad.

¿No podría instalarse la Santísima Virgen en la iglesia de Santa Marina, de San Marcelo, de San Francisco ó del Mercado, ya que no en la Catedral, por el estado de las obras que son los templos más grandes y mas suntuosos que Leon posee?

Sería muy conveniente.

Remitido

Damos con mucho gusto cabida en las columnas de nuestro periódico al siguiente trabajo que un amigo nuestro, de esta capital, ha tenido la bondad de entregar en esta redaccion, y lo hacemos con tanto más gusto, cuanto que nos hallamos conformes con las ideas generales que expresa, y que otro dia desenvolveremos conforme á nuestro criterio, si la ocasion y la oportunidad lo consintieran.

Lo que anticipamos desde luego, es la idea de que la corporacion municipal obraría muy cuerdamente, nombrando para los cargos retribuidos del Ayuntamiento á hijos de la poblacion que tuvieran condiciones de inteligencia, idoneidad y honradez para desempeñarlos:

Lo que yo haria si fuera concejal

Primeramente, si fuera individuo de la corporacion municipal hubiera propuesto á ésta, desde el momento en que la misma tomó á su cargo la recaudacion del impuesto de consumos el nombramiento de una comision que se encargara de formar la plantilla del personal de que habia de constar.

En segundo lugar, propondria despues de aprobada la plantilla que por la corporacion no se demorasen los nombra-

mientos, sobre todo de aquellos que debian intervenir directamente en el aforo, á fin de que éstos pudieran recoger el mayor número de datos, para el dia en que el aforo se verificase.

Y ya que del nombramiento del personal hablo, he deciros lo que yo haria, con toda franqueza—pero que no sirva de consejo—al actual Ayuntamiento ni al que nos rija desde 1.º de Julio próximo.

Principiaria por colocar ó dar cabida en primer término á los hijos de la capital, que reunieran las mejores condiciones para el desempeño del servicio que le fuera encomendado, pues dicho se está que nadie ha de velar mejor por sus intereses que aquellos á quienes éstos correspondan, de donde resultaria que por egoismo propio habian de desplegar más celo y más actividad en el cumplimiento de su cometido, que aquellos que no tienen por qué interesarse en que la capital de Leon ó su Ayuntamiento cuente ó no con recursos para mejorar la poblacion.

Además tengo otra razon, y es, que si los leoneses somos los que tenemos el deber de contribuir al pago de cuantas cargas nos imponga el Estado, la provincia y el municipio, es muy justísimo tengamos el derecho tambien de que se nos retribuya con aquello que se pueda, y puesto que hoy el M. Ilmo. Ayuntamiento puede, creo que su deber, que su obligacion y que sus miras no han de ser otras que las de favorecer á los leoneses.

Ahora bien, dice mi paisano que lo que ofusca la inteligencia á las corporaciones es los nombramientos del personal y que esto es sabido, pues bien, yo no lo sé y lo que sí solo sé es que la mayor parte de las veces,—mejor dicho todas—cuando se trata de hacer un nombramiento por insignificante que sea se atiende más á las influencias ó á la política que á los méritos que puedan reunir los pretendientes; de manera, que yo, esto no lo entiendo como ofuscacion de inteligencia en las corporaciones, sino al poco carácter de algunas personas que se doblegan ante las imposiciones de un don fulano ó las exigencias de un partido político que es mucho peor, puesto que no dejan al individuo ni el derecho de libertad de accion.

Respecto á que sea gravísimo un cambio de empleados por consideraciones de gran interés á los fondos municipales, creo haberos demostrado anteriormente que por el contrario sería muy beneficioso este cambio al Ayuntamiento, y aquí del adagio que dice «Nadie tira piedras á su tejado.»

En conclusion, despues de visto el ingreso extraordinario que resultase del aforo de consumos, no solo estoy conforme con lo que propone mi paisano acerca de las escuelas, sino que añadiría la de un mercado cerrado para los ganados, la mayor actividad para la traída de aguas y por último, interesaria el mayor celo en todo lo que se relaciona con la higiene pública.

Un leonés.

Ultima hora

En prensa ya nuestro periódico hemos tenido el gusto de recibir en esta redaccion «El Regional» de Lugo, «El Correo de Cantabria» de Santander, y «La Bruja» de Burgos, dejando establecido el cambio y dándoles las más expresivas gracias por la bien venida.

La «Gaceta» de hoy publica una importante circular del Ministerio de la Gobernacion declarando válidos todos los nombramientos de empleados hechos durante el periodo electoral, siempre que fueran para cubrir vacantes naturales, hallándose por tanto comprendidos en la excepcion de causa legítima.

Al propio tiempo establece la responsabilidad legal en que se incurre, cuando en los nombramientos no concurren los requisitos enunciados.

Estacion Enotécnica de España en Cette

Avenue Victor Hugo 26

BOLETIN SEMANAL

Son contradictorios los pronósticos que se hacen respecto á la futura cosecha de vinos y cereales en Francia. Mientras unos opinan que las últimas pequeñas heladas y los grandes y prolongados frios del invierno les impedirán una buena madurez, perjudicándolos notablemente, otros creen que de continuar el tiempo como ahora recobrarán con creces su retardo y que la recoleccion será cuando menos regular.

La baja que se ha producido en el precio de los cereales esta última quincena representa, poco más ó menos, la reduccion de dos francos propuesta sobre los derechos de entrada. Los que auguran fatídicas profecías para el porvenir opinan que el voto de la Comision de aduanas y la baja actual dañan y perjudican al comercio y á la misma agricultura por impedir momentáneamente la importacion que consideran indispensable y necesaria para evitar los grandes precios que creen alcanzarán despues.

La discusion del proyecto de tarifas sigue con mucha lentitud. Hasta ahora han tomado parte en ella 7 oradores y hay suscritos 22, sin contar los miembros del Gobierno y de la Comision que seguramente hablarán.

El Gobierno ha depositado el proyecto aprobando la convencion firmada en Bruselas el 5 de Julio de 1890 concerniente á la creacion de una union internacional para la publicacion de las tarifas aduaneras, llamada á prestar grandes servicios, y permitiendo centralizar con prontitud todos los documentos relativos á las tarifas de los varios paises y de poner con rapidez á la disposicion del comercio los datos oficiales. Con este motivo una oficina internacional publicará en Bruselas un Boletin especial redactado en francés, alemán, inglés, español é italiano. La suscripcion está abierta ya á razon de 15 francos anuales por cada una de las ediciones en español, francés, etc. El primer número está en prensa.

La importacion de nuestros vinos á este puerto desde el 3 al 10 del actual ha sido de 54.445 hectólitos de ordinarios y 255 de licorosos.

Algo más de movimiento se nota en nuestro mercado de vinos. Hay verdadero afán por vender y no es extraño, dadas las muchas existencias de nuestros caldos en esta plaza. Los precios son con muy poca diferencia los mismos de la semana anterior, como puede verse por la nota que sigue:

VINOS ESPAÑOLES

Nombres	Grados	Precio por hectólitro
Alicante (sin yeso)	14 á 15	28 á 32 frs.
Id. (con id.) á 2 g.	14	22 á 25 »
Aragon (sin id.)	14 á 15	29 á 34 »
Idem (con id.)	14 á 15	25 á 26 »
Benicarló	13 á 14	26 á 30 »
Cataluña	11 á 13	18 á 23 »
Mallorca (sin yeso)	11 á 12	20 á 21 »
Idem (con id.)	10 á 11	15 á 19 »
Priorato	13 á 15	28 á 32 »
Tarazona	13 á 14	25 á 26 »
Valencia	13 á 14	20 á 25 »
Vinaróz	13 á 14	22 á 25 »
Moscatel (8 á 9º l.)	15	42 á 46 »
Mistelas (8º licor)	15	38 á 42 »
Vino blanco seco		
Andalucía	13	26 »
de la Mancha.	12	25 »
de Cataluña	11	20 á 22 »
Apagado azufrado.	0	28 »

Hé aqui los precios por 100 kgs. que alcanzan los productos españoles en estos mercados. Aceites de 100 á 128 frs. segun clase; almendras Tarragona, 108 frs., Alicante, sin cáscara, 240 frs., Mallorca, 225 frs.; avellanas Tarragona 199 frs. con cáscara 46; pasas Dénia, la caja 55 á 56 frs. Málaga 10 frs.; higo de Mallorca, la caja de 30 á 45 frs. Valencia el capazo 25 frs.; limones 18 á 20 frs. la caja de 420: naranjas las 1.070 frs.; Azúcares en entropot los 100 kgs.; blancos 35 frs., rojos á 33. Refinados de 44 á 46 frs.: francos de derechos, de 109 á 110. Heces de vino 1,85 frs. por grado de ácido tartárico que contienen. Corcho; precio por 100 kilos. Superfino de 90 á 110 frs.; fino de 50 á 70 frs.; delgado fino y ordinario de 15 á 25 frs. Tártaros de 100 á 125 frs. segun riqueza.

Legumbres y frutos secos los 100 kilos. Guisantes verdes 23 frs.; judias de 20 á 24 frs.; lentejas de 20 á 25 frs.; alpiste de 18 á 19 frs. Arroz de Valencia de 25 á 36 frs. Piñones de España 110 frs.; cacahuetes 42 frs.; nueces de 52 á 62; palo regaliz de 28 á 30 frs.; pimienta molido dulce de 42 á 44 frs.; anís Málaga de 60 á 65 frs.; Alicante de 66 á 70; azafran español de 85 á 90 frs. kilo.

Aguardientes, de 70 á 100 frs. hect.; alcoholes: 3/6 buen gusto, de 95 á 99 frs. hect.; orujo de 86 á 90 frs.; Norte nudo 46 frs.

Trigos los 100 kilos: Algeria, 23 á 24 frs.; Tunez, 22 á 24; Rusia, 18; India, 18.

Cette 16 de Mayo de 1891.—El Director de la Estacion, Antonio Blavia.

Anuncios

Emilio Alvarado MÉDICO-OCULISTA,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE, plaza de Santo Domingo.

Durante mi permanencia en Leon, quedó al frente de la Clínica de Valladolid, Santiago, 29, principal, mi hermano político el médico-oculista, D. Adolfo Alvarez.

Café del Iris

Plato del dia

TERNERA A LA BORDALESA

Hay helados

SASTRERIA

DE

Eduardo Reñones

Calle de San Marcelo, núm. 2

Se confeccionan toda clase de prendas tanto civiles, como militares y eclesiásticas con puntualidad, esmero y economia.

LEON: 1891

Imprenta de Angel J. Gonzalez

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

A. MALAGON
SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variacion en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para pardesús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviot y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE **CANDIDO RUEDA**

El dueño de este establecimiento, reconocido á la creciente aceptación que el público dispensa á sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Duport; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican esquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irreprochable y de un sabor esquisito, y merced á los especiales conocimientos de Mr. Charles Duport, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta población.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose á la fabrica, sita en la calle de Ordoño II, ó al Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envian remesas á todo el que las pida, sin alterar los precios que hasta aquí estaban establecidos, no obstante las mejores condiciones del producto.



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios,
 MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado
 MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una
 MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales
 MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares
 MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales
 MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?
 Porque son las más sólidas.
 Porque son las más perfeccionadas.
 Porque son las más silenciosas.
 Porque son las más rápidas.
 Porque son las más ligeras.
 Porque son las más seguras.
 Porque son las más útiles.
 Porque son las más duraderas.
 Porque sirven para la Familia.
 Porque sirven para la Modista.
 Porque sirven para el Sastre.
 Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.
 LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» participa al público que por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», ú otra cosa por el estilo.
 TODA MAQUINA SINGER lleva la marca fábrica y el nombre «SINGER» en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.
 Pidase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.
 EN ESTA SUCURSAL SAN MARCELO, 11.
LEON

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica todos los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.
 Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.^a y 2.^a plana.—25 céntimos de peseta la línea.
 3.^a idem. . .—15 » »
 4.^a idem. . .—10 » »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rúa número 17, principal.

CORRESPONSALES

D. Jose Alonso Diez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Floréz.—Bembibre.

» Malaquias Revuelta.—Boñar.

» Fernando Gomez.—Almanza.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez

» Gil Mantilla.—Sahagun.

» Joaquin Casado.—Vareña de D. Jua.

» Manuel Martinez.—Ponferrada.

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro.

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan.